

En San Miguel de Tucumán, a 31 de Julio de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4469/18-I1; y

CONSIDERANDO:

La Acordada N° 492/2018 aprueba el “Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán - I Parte”.

Que mediante Acordada N° 273/2018 se aprueba llamar a concurso honorífico de diseño para la publicación impresa del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia - I Parte”, en el marco de una política de comunicación que apunte a fortalecer la identidad institucional y brindar mayor difusión al funcionamiento interno, mediante la construcción de un mensaje sólido y coherente que refuerce la imagen pública del Poder Judicial y la acerque a la ciudadanía.

El concurso se llevó a cabo a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.Justucuman.gov.ar) y mediante la convocatoria a todos los participantes inscriptos según consta en listado de fs. 20, a una reunión general que se llevó a cabo en la Oficina de Planificación Estratégica, en la cual se evacuaron consultas y se dieron lineamientos generales respecto a la documentación remitida, según consta a fs. 21.

A fs. 43 se adjunta Acta de Inicio donde se constata la apertura de sobres de trabajos recibidos, el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos requeridos en bases y condiciones del concurso, y se realiza el pase formal a los integrantes del jurado para la evaluación de los trabajos presentados.

Que mediante Acordada N° 732/2018 se modifica la integración del jurado del Concurso, quedando conformado por el Dr. Daniel O. Posse - Presidente de esta Corte Suprema, el Dr. Juan José Pi de la Serra - Director del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., y la CPN Carolina Ledesma Padilla - Titular de la Oficina de Planificación Estratégica del Poder Judicial de Tucumán.

A fs. 49 se adjunta Acta Final donde se determina el orden de mérito provisorio elaborado en base a los votos emitidos por el jurado del Concurso, luego de la pertinente evaluación de las propuestas.

Esta Corte ha valorado la inclusión de una Obra de arte en esta publicación institucional, como una forma de contribución al crecimiento de la difusión del acervo plástico y revalorización del patrimonio cultural de la provincia. En ese sentido, corren agregadas a fs. 23 las actuaciones referentes a la invitación formal a un artista tucumano a participar en forma honorífica con una foto ilustrativa de una Obra de Arte de su creación.

A fs. 54 consta informe de la Oficina de Planificación Estratégica solicitando la realización de las modificaciones necesarias a la propuesta ganadora en la instancia de edición definitiva dispuesta en art. 11 de bases y condiciones del concurso y entrega de los premios estipulados en el art. 10 de las citadas bases.

Habiéndose designado por Acordada N° 732/2018 al Sr. Presidente como integrante del Jurado del Concurso visto, corresponde excusar al mismo de la firma del presente proyecto en su calidad de Vocal de esta Corte Suprema, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 6238 Orgánica de este Poder Judicial y las normas procesales vigentes en la materia.

Por ello, previa evaluación de antecedentes, habiendo cumplido con los requisitos legales, en uso de las facultades conferidas por los arts. 13 y 16 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR lo actuado, y en consecuencia APROBAR el presente orden de mérito definitivo, designando en primer lugar a Eugenia Decoud Griet y en segundo lugar a Iván Leonardo Jubal Mendoza.

II.- INVITAR a la entrega de premios a los ganadores del concurso, el día 22 de Agosto del corriente año, en el lugar y hora que será notificado oportunamente.

III.- INSTRUIR a la Oficina de Diseño Gráfico de la Dirección Técnica, a realizar las modificaciones necesarias a la propuesta ganadora, a efectos de la edición definitiva para la publicación impresa.

IV.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente a todos los concursantes.

V.- PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, y en la página web oficial del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

Claudia Beatriz Sbdar

Ante mí:

ea

María Gabriela Blanco